

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53523 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de notificacion

Doña VICTORIA EUGENIA PÉREZ DE ASCANIO GÓMEZ - PABLOS, Letrada Administración Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal número 67109, de la Entidad: BRIGADA DE SEGURIDAD ACUÁTICA, S.L., se ha dictado Auto de fecha 29/01/16, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente: "..... La conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, y la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dése a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada- JUEZ del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe....."-

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Registro Público Concursal, y gratuito en el BOE, extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Perez de Ascanio Gomez-Pablos.

ID: A180066567-1